

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN ORDINARIA  
CELEBRADA EL DÍA 4 DE ABRIL DE 2025

.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 28 de marzo de 2025.

---

1.- COMUNICACIONES OFICIALES Y ACUERDO

---

2.- PROPUESTAS

---

2.1.- Adjudicar la autorización administrativa de uso y explotación del Bar-Ambigú de las casetas de los Distritos en la Feria de Abril de 2025. Lotes 3, 5 y 7. (RETIRADO)

---

2.2.- Aprobar la prórroga del contrato de servicio de mantenimiento de Hardware.

---

ACUERDO

*“PRIMERO: Aprobar la segunda prórroga del contrato de servicios cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.*

*SEGUNDO: Aprobar el gasto total de 33.275,00 € (IVA incluido), correspondiente al período de ejecución de la segunda prórroga del contrato.*

*TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos correspondientes, un crédito por los importes que se indican, IVA incluido, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución de la segunda prórroga del contrato en cada anualidad.*

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes (IVA incluido)</i>
<i>01101-92017-21600/25</i>	<i>24.956,25 Euros</i>
<i>01101-92017-21600/26</i>	<i>8.318,75 Euros</i>

*CUARTO: El contrato administrativo de servicios a prorrogar y sus especificaciones son las siguientes:*

*Nº Expediente: 2023/000028/PROR 2.*

*Objeto: Segunda prórroga del “Servicio de mantenimiento de Hardware” (Ref. 1/23).*

*Adjudicatario: INFORMATICA ASTRON MULTIMEDIA S.L. (B06223655).*

*Importe de Adjudicación: 33.275,00 € (IVA incluido).*

*Importe de la Segunda Prórroga: 27.500,00 € (IVA no incluido).*

*Importe del IVA: 5.775,00 €.*

*Importe Total: 33.275,00 € (IVA incluido).*

*Aplicaciones presupuestarias de la Segunda Prórroga:*

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes (IVA incluido)</i>
01101-92017-21600/25	24.956,25 Euros
01101-92017-21600/26	8.318,75 Euros

*Plazo de la Segunda Prórroga: Doce meses, desde el 13 de mayo de 2025 al 13 de mayo de 2026.*

*Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto Simplificado.*

*Responsable del contrato: D<sup>a</sup> Rosario Muñoz Cueli. La Jefa de la Sección de Equipamiento TIC y Atención a Usuarios.*

*QUINTO: Afectar la garantía definitiva constituida en el contrato inicial, al cumplimiento de las obligaciones dimanantes de la segunda prórroga”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/JpwOuQ09cS25Jft5XsNmKw==>

2.3.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del suministro de diverso equipamiento de red (switches y accesorios).

## ACUERDO

*“PRIMERO: Aprobar el gasto para la contratación del suministro cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.*

*SEGUNDO: Aprobar el pliego de prescripciones técnicas particulares del suministro y asimismo, el pliego de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.*

*TERCERO: El contrato administrativo de suministro a realizar y sus especificaciones son las siguientes:*

*Nº Expediente: 2025/ASU/000207.*

*Objeto: Suministro de diverso equipamiento de red (switches y accesorios) para el Ayuntamiento de Sevilla (Ref. 3/25).*

*Presupuesto (IVA excluido): 220.998,68 €.*

*Importe IVA: 46.409,73 €.*

*Total Presupuesto Base de Licitación (IVA incluido): 267.408,41 €.*

*Aplicación presupuestaria del gasto:*

<i>Aplicación Presupuestaria</i>	<i>Importe (IVA incluido)</i>
01101-92017-6260004/25	267.408,41 Euros

*Plazo máximo de ejecución: 6 meses desde la formalización del contrato, no prorrogables.*

*Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto.*

*Responsable del contrato: Francisco Pérez Vargas, Técnico Superior de Comunicaciones”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPC5D7VC7ZGYVVOCKJIOKI>

---

2.4.- Denegar la suspensión temporal y ampliación del plazo de ejecución de la obra de Construcción del Carril Bus Segregado Torreblanca – Sevilla Este – Santa Justa.

---

### ACUERDO

*“PRIMERO.- Denegar la petición de suspensión temporal parcial y ampliación del plazo de ejecución por tiempo equivalente al de suspensión de la obra de Construcción del Carril Bus Segregado Torreblanca – Sevilla Este – Santa Justa solicitada por la UTE Carril Bus Torreblanca – Santa Justa, adjudicataria del referido contrato.*

*SEGUNDO.- Requerir a la UTE Carril Bus Torreblanca – Santa Justa la terminación de la ejecución de la obra de referencia con el límite máximo del 6 de junio de 2025 en los términos expresados en los informes del Servicio Técnico de Movilidad.*

*TERCERO.- Notificar a la UTE Carril Bus Torreblanca – Santa Justa el presente acuerdo junto a los informes del Servicio Técnico de Movilidad emitidos sobre la referida petición.”*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/4Xkoma8q+WTRzplm7vHemw==>

---

2.5.- Encargar a TUSSAM la prestación del servicio de lanzadera de transporte desde el recinto de la Feria hasta el aparcamiento del Charco de la Pava.

---

### ACUERDO

*“PRIMERO.- Encargar a Tussam, como medio propio personificado del Ayuntamiento de Sevilla, la prestación del servicio de lanzadera de transporte desde el recinto de la Feria de Sevilla hasta el aparcamiento del Charco de la Pava, conforme se define en el informe del Servicio Técnico de Movilidad de fecha 21 de febrero de 2025, por el periodo comprendido desde las 12:00 horas del domingo 4 de Mayo a las 02:00 horas del lunes 5 de mayo, y de forma ininterrumpida desde las 12:00 horas del lunes 5 de mayo hasta las 01:00 horas del lunes 12 de mayo.*

*SEGUNDO.- Aprobar el gasto que supone el encargo y que asciende a la cantidad de 110.000,00 € (IVA incluido) a imputar a la aplicación presupuestaria 01141 44111 44901.*

*TERCERO.- Publicar el encargo de la lanzadera de transportes a Tussam en la Plataforma de Contratación del Estado a fin de dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Contratos del Sector Público.*

*CUARTO.- Notificar el presente Acuerdo junto con el informe que le sirve de motivación a TUSSAM, a la Intervención General y al Servicio de Tesorería”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IkUCFrSQyP9hUF3cAUmhA==>

---

2.6.- Aprobar la modificación del contrato de servicio para el diseño, mantenimiento, renovación, modificación y ampliación de la señalización y balizamiento de la Ciudad.

---

### ACUERDO

*“PRIMERO: Aprobar la modificación del contrato del Servicio para el diseño, mantenimiento, renovación, modificación y ampliación de la señalización y balizamiento de la ciudad de Sevilla.*

*SEGUNDO: Imputar el gasto que implica la modificación del contrato de 1.760.000 € a la aplicación presupuestaria 01141 13301 21900, de acuerdo con el siguiente reparto:*

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>01141 13301 21900-Año 2025</i>	<i>600.000,00 Euros</i>
<i>01141 13301 21900-Año 2026</i>	<i>600.000,00 Euros</i>
<i>01141 13301 21900-Año 2027</i>	<i>560.000,00 Euros</i>

”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/WgZrFY/SWk4hzuno1qol/w==>

---

2.7.- Estimar recurso de reposición interpuesto contra acuerdo adoptado en sesión de 13 de diciembre de 2024, relativo a la extinción del derecho de ocupación de la vivienda-portería del CEIP Jorge Juan y Antonio Ulloa.

---

### ACUERDO

*“PRIMERO.- Estimar el Recurso de Reposición interpuesto por D. José Manuel Barragán Aguilar contra el Acuerdo de Junta de Gobierno de 13/12/2024 por el que se extingue el derecho de ocupación de la vivienda-portería del CEIP Jorge Juan y Antonio Ulloa, y se requiere el desalojo en el plazo de 15 días, en tanto en cuanto no se discute el sentido del acuerdo, sino que se solicita una suspensión de sus efectos hasta la finalización del curso 2024/2025.*

*SEGUNDO.- Suspender la ejecución del acuerdo de Junta de Gobierno de 13/12/2024, por el que se extingue el derecho de ocupación de la vivienda-portería del CEIP Jorge Juan y Antonio Ulloa y se requiere el desalojo en el plazo de 15 días, hasta el 24/06/2025, fecha en que se produce la finalización del curso académico 2024/2025.*

TERCERO.- Reanudar, con fecha de 24/06/2025, el cómputo del plazo de 15 días establecido por acuerdo de Junta de Gobierno de 13/12/2024, para proceder al desalojo y entrega de llaves de la vivienda-portería del CEIP Jorge Juan y Antonio Ulloa, de conformidad con el artículo 156.1 del RBEL.

CUARTO.- Notificar la presente Resolución al interesado, indicando expresamente que el plazo de desalojo se extenderá desde el 24/06/2025 hasta el 8/07/2025”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+yIwHpsIfnCBFwFrRdt6Dw==>

---

2.8.- Autorizar la realización de obras de remodelación en la vivienda sita en calle Otto Engelhardt 1, Ppal Dcha.

### ACUERDO

“PRIMERO.- Autorizar al propietario de la vivienda sita en C/ Otto Engelhardt 1, Ppal Dcha., a la realización de las obras de remodelación de desagües y saneamiento, bajo el forjado que cubre el local de propiedad municipal nº4, sito en C/ Otto Engelhardt 1. Todo ello conforme a la documentación gráfica aportada en la solicitud.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al solicitante de las obras, así como a la oficina municipal que alberga el Sindicato de Empleados Municipales, lugar donde se van a llevar a cabo las mismas”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ZOM2eNdm4fOD6y2fmTgNRQ==>

---

2.9.- Adjudicar el contrato de obras de reforma y mejoras en el Parque de Bomberos Central P2 en el Distrito Nervión.

### ACUERDO

“PRIMERO.- Excluir de la licitación la empresa COTOM 21, S.L. por no haber presentado oferta (Anexo III correctamente cumplimentado).

SEGUNDO.- Clasificar las ofertas presentadas y admitidas a la licitación por el siguiente orden:

Nº orden	EMPRESAS ADMITIDAS	Oferta económica (criterio nº 1)		Aumento del plazo de garantía (criterio nº 2)		Total puntos
		Base	Puntos	Ampliación (meses)	Puntos	
1	UTE SERVEO SERVICIOS, S.A.U.-ALYON SERVICIOS, S.A.	601.126,38	72,52	12	10,00	82,52

2	JOCÓN INFRAESTRUCTURAS, S.L.	611.341,55	64,60	12	10,00	74,60
3	TRASYTEL 2015, S.L.	620.415,43	57,57	12	10,00	67,57
4	JICA ANDALUZA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	621.414,79	56,80	12	10,00	66,80
5	SOLUCIONA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.U.	624.957,80	54,05	12	10,00	64,05
6	MANTENIA SERVICIOS, S.A.	658.900,00	27,75	12	10,00	37,75
7	CONSTRUCCIONES MAJOIN, S.L.	666.570,70	21,80	12	10,00	31,80
8	PRAES DESARROLLO DE PROYECTOS, S.L.	670.391,59	18,84	12	10,00	28,84
9	REVESAN REHABILITACIONES Y CONSTRUCCIONES, S.L.	676.105,29	14,41	12	10,00	24,41
10	OBRAS Y SERVICIOS MASERSA, S.L.	677.338,65	13,46	12	10,00	23,46

**TERCERO.**- Adjudicar el contrato de obra que se indica a la empresa que se relacionan, por el importe que también se señala:

Expte.: 2024/001309.

Objeto: Obras de reforma y mejoras en el Parque de Bomberos Central P2 en el Distrito Nervión de Sevilla.

Presupuesto de licitación: 694.706,31€, IVA excluido

Importe de adjudicación: 601.126,38 €, IVA excluido

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicación Presupuestaria	Importe con IVA
01111-13601-6320004	727.362,92 €

Adjudicatario: UTE SERVEO SERVICIOS, S.A.U.-ALYON SERVICIOS, S.A, (A80241789)

Garantía definitiva: 30.056,32 € (presentada por Serveo Servicios S.A (CIF A80241789) conjunta y solidariamente en UTE con ALYON Servicios, S.A. (CIF A29044724).

Plazo de ejecución: 7 meses desde el día siguiente a la firma del Acta de inicio.

Plazo de garantía del contrato: 1 año desde la recepción conforme de la obra con un plazo adicional de garantía de 12 meses, sobre el año obligatorio (total 24 meses).

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 159 de la LCSP.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la factura: LA0002196.

**CUARTO.**- Reintegrar a la partida correspondiente la parte del crédito no utilizado”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/bFbEQoZmapx04IpCpbivtQ==>

---

2.10.- Aprobar gasto, proyecto, documentos técnicos e informes, PCAP y anexos para la contratación de las obras de sustitución del cerramiento en el CEIP Paz y Amistad.

---

### ACUERDO

*“PRIMERO.- Aprobar el gasto para la contratación de la Obra, cuyas especificaciones se indican, que habrán de realizarse a través de la forma de contratación, que asimismo se expresa.*

*“SEGUNDO.- Aprobar el Proyecto, los documentos técnicos de la obra e informes; así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y anexos correspondientes, en base a los cuales debe efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.*

*TERCERO.- El contrato de Obras a realizar y sus especificaciones es el siguiente:*

*Expte: 2025/000261.*

*Objeto: Obras de sustitución del cerramiento en el CEIP PAZ Y AMISTAD, ubicado en el Distrito Sur de Sevilla.*

*Presupuesto de licitación: 357.152,25 €, IVA no incluido.*

*Importe del IVA: 75.001,97 €.*

*Importe total: 432.154,22 €.*

*Importe del valor estimado del total contrato: 375.009,86€, IVA excluido.*

*Aplicación presupuestaria del gasto:*

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>01111-32101-6320004</i>	<i>432.154,22 €</i>

*Plazo de ejecución: 7 meses desde el día siguiente a la firma del Acta de inicio.*

*Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 159 de la LCSP.*

*CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002196”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/oDW6snBuE87m5P7O87lw0g==>

---

2.11.- Adjudicar el contrato de suministro e instalación de aire acondicionado en los Centros Cívicos Blas Infante, Alcosa, Sur y Albergue Municipal.

---

### ACUERDO

*“PRIMERO.- Tener por no presentadas la ofertas de **TECCONAIR, SISTEMAS DE CALOR, ALANCOIN, S.L., TH MANTENIMIENTO, S.L., TRIANA REFRIGERACIÓN, S.L. e ISTEM, S.L.U.***

a los Lotes 1 y 2, habiéndose desistido el Ayuntamiento de la licitación de los lotes 1 y 2 del presente expediente por Resolución urgente nº 8948, de la Delegada de Educación, Juventud y Edificios Municipales de 19 de noviembre de 2024, por lo que se retiran del procedimiento.

SEGUNDO.- Excluir de la licitación la oferta de la empresa GUADALCLIMA, S.L, en el lote 4, por no haber atendido el requerimiento efectuado para justificar la oferta con valores anormales o desproporcionados en el plazo concedido para ello.

TERCERO.- Admitir a la licitación la oferta presentada por ANDALCLIMA, S.L., en el lote 4 al considerar que queda justificada su viabilidad para el cumplimiento de las condiciones previstas en los pliegos que rigen la presente contratación; de conformidad con el informe emitido por el Servicio Técnico de Edificios Municipales de fecha 26/12/2024 y 08/01/2025.

CUARTO.- Clasificar las ofertas presentadas y admitidas a la licitación en los lotes 3 y 4 por el siguiente orden:

LOTE 3: DISTRITO SUR.

N.º ORDEN	EMPRESAS ADMITIDAS	Oferta económica		TOTAL PUNTOS
		% baja	Importe , IVA excluido	
1	GUADALCLIMA, S.L.	22,21%	41.369,43	86,85
2	FRIARCOS, S.L.	17,27%	43.999,42	67,51
3	KLIMALUFT MANTENIMIENTO, S.L.	16,80%	44.247,59	65,69
4	ALANCOIN, S.L.	15,39%	45.000,00	60,15
5	HOFRICAL, S.L.	12,8 %	46.353,81	50,20
6	ELECTRONIC TRAFFIC, S.A.	8,15%	48.849,85	31,85
7	TH MANTENIMIENTO, S.L.	4,35%	50.866,41	17,03
8	ARTICLIMA ENERGIA, S.L.	2,54%	51.832,94	9,92

LOTE 4: ALBERGUE MUNICIPAL

EMPRESAS ADMITIDAS	OFERTA ECONÓMICA				TOTAL PUNTOS	ORDEN
	BASE	IVA	TOTAL	% BAJA		
ANDALCLIMA, S.L.	10.409,76	2.186,05	12.595,81	37,35%	100	1
FRIARCOS, S.L.	11.534,00	2.422,14	13.956,14	30,58%	81,88	2
HOFRICAL, S.L.	12.571,01	2.639,91	15.210,92	24,34%	65,17	3
TRIANA REFRIGERACIÓN S.L.	12.987,24	2.727,32	15.714,56	21,83%	58,46	4
ALANCOIN S.L.	13.000,00	2.730,00	15.730,00	21,76%	58,26	5

ARTICLIMA ENERGIA, S.L.	14.400,00	3.024,00	17.424,00	13,33%	35,69	6
ELECTRONIC TRAFFIC, S.A.	15.484,27	3.251,70	18.735,97	6,80%	18,22	7
ISTEM S.L.U.	15.740,84	3.305,58	19.046,42	5,26%	14,08	8

QUINTO.- Adjudicar los contrato de suministros que se indica a la empresas que se relaciona, por el importe que también se señala:

Expte: 2024/ASU/000872/LOTES 3 y 4.

Objeto: Suministro e instalación de aire acondicionado en Centro Cívico Blas Infante, Centro Cívico Alcosa, Distrito Sur y Albergue Municipal (4 lotes). Lotes 3 y 4.

Lote 3: DISTRITO SUR:

Presupuesto de licitación: 53.182,20 €, IVA excluido.

Importe de adjudicación: €, 41.369,43 IVA excluido.

Importe del IVA: 8.687,58 €.

Importe total: 50.057,01 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
01111/92012/6330004	50.057,01 €

Adjudicatario: GUADALCLIMA, S.L. (B41395518)

Garantía definitiva: 2.068,47€.

Plazo de ejecución: 66 días hábiles, a partir del siguiente a la formalización del contrato.

Plazo de garantía del contrato: 36 meses, contados a partir de la fecha de levantamiento del Acta de Comprobación de puesta en funcionamiento de la instalación de los suministros.

Procedimiento de adjudicación: Abierto de regulación armonizada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 156 de la LCSP.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la factura: LA0002196.

Lote 4: ALBERGUE MUNICIPAL:

Presupuesto de licitación: 16.614,77 €, IVA excluido.

Importe de adjudicación: 10.409,76 €, IVA excluido.

Importe del IVA: 2.186,05 €.

Importe total: 12.595,81.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
01111/92012/6330004	12.595,81 €

Adjudicatario: ANDALCLIMA, S.L. (B91328567)

Garantía definitiva: 520,49 €.

Garantía complementaria: 520,49 €.

Plazo de ejecución: 66 días hábiles, a partir del siguiente a la formalización del contrato.

*Plazo de garantía del contrato: 36 meses, contados a partir de la fecha de levantamiento del Acta de Comprobación de puesta en funcionamiento de la instalación de los suministros.*

*Procedimiento de adjudicación: Abierto de regulación armonizada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 156 de la LCSP.*

*CÓDIGO de la Unidad destinataria de la factura: LA0002196.*

*SEXTO.-Nombrar como responsables del contrato de suministro e instalación de aire acondicionado en Centro Cívico Blas Infante, Centro Cívico Alcosa, Distrito Sur y Albergue Municipal, Lotes 3 y 4, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 13 del PCAP y de acuerdo con lo establecido en el artículo 62 de la LCSP, a las personas que a continuación se indican:*

*LOTE 3*

*Titular: Jose Enrique Zambrano Abolafia (ingeniero Técnico)*

*Suplente: Alicia Pérez Blázquez (Ingeniero Técnico)*

*LOTE 4*

*Titular: Cándido Ruiz Sánchez (ingeniero Técnico)*

*Suplente: Alicia Pérez Blázquez (Ingeniero Técnico)*

*SÉPTIMO.- Reintegrar a la partida correspondiente la parte del crédito no utilizado”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL

<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPC5D75OLG5LWD5NA7TPMU>

---

2.12.- Aprobar el Plan de Coordinación Específico para la Semana Santa de 2025.

---

**ACUERDO**

*“PRIMERO: Aprobar el Plan de Coordinación Específico para la Semana Santa de 2025 elaborado por la Delegación de Seguridad Ciudadana y Recursos Humanos, en consonancia con las directrices contenidas en el Plan Territorial de Emergencia de la Ciudad de Sevilla.*

*“SEGUNDO: Aprobar la puesta en marcha del Plan de Coordinación de Semana Santa de 2025 que se activará el día 11 de abril de 2025 hasta el día 20 de abril de 2025.”*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/FrLU1WxfUYV9/2ny28+/nw==>

---

2.13.- Aprobar la prórroga del contrato de servicio para el funcionamiento de la red privada de radiocomunicaciones SECORA. Lote 2.

---

**ACUERDO**

*“PRIMERO: Aprobar la prórroga del contrato de servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.*

SEGUNDO: Aprobar el gasto total de 94.159,30 € correspondiente al período de ejecución de la prórroga del contrato, quedando supeditada la ejecución del contrato, en cada ejercicio, a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en los presupuestos que se indican los importes que, así mismo, se relacionan por anualidades:

2025.....01042.13001.22200.....38.971,49 €  
2026.....01042.13001.22200..... 55.187,81 €

CUARTO: El contrato de servicio a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2018/001458/LOTE 2/PRORI.

Objeto: Servicio necesario para el correcto funcionamiento de la red privada de radiocomunicaciones SECORA para el Ayuntamiento de Sevilla.(Lote 2 – Oficina técnica).

Importe de adjudicación: 311.270,41 € (IVA no incluido).

Importe prórroga: 77.817,60 € (IVA excluido).

Importe del IVA: 16.341,70 €.

Importe total prórroga: 94.159,30 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importe
01042.13001.22200	94.159,30 Euros

Adjudicatario: AXION INFRAESTRUCTURAS DE TELECOMUNICACIONES, S.A.U.

CIF: A-41999913.

Plazo de ejecución: desde el 2 de agosto de 2025 al 1 de agosto de 2026.

Procedimiento y forma de adjudicación: Abierto. Múltiples criterios.

Responsable del contrato: D. José Joaquín Palma Chaves”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/reQq6sqZOq21sFSMd0Ss6Q==>

---

2.14.- Desestimar recursos de reposición interpuestos contra acuerdo adoptado en sesión de 7 de febrero de 2025, relativo a la aprobación de la modificación de la RPT de las Secciones de Promoción y Observatorio de la Salud.

---

## ACUERDO

“PRIMERO.- Desestimar los recursos de reposición formulados por D. José Antonio Domínguez Díaz, D<sup>a</sup> Marta Sánchez Gago, D. Antonio M. Barbero Radío, D<sup>a</sup> Raquel Castizo Alejandro, D. José Manuel Martínez Gómez, D<sup>a</sup> Lola Crespo Pérez, D<sup>a</sup> Antonia Fernández Martínez, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Luisa Corujo Simal, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Vilches Rendón, D. José María Capitán Gutiérrez, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Rodríguez Fernández y D<sup>a</sup> Mirian Codón Castillo, contra el Acuerdo de la Excm. Junta de Gobierno de 7 de febrero de 2025, por el que se aprobaba la modificación parcial

de la RPT de la Sección de Promoción de la Salud y de la Sección de Observatorio de la Salud, de conformidad con los informes jurídicos respectivos que sirven de motivación al presente Acuerdo.

SEGUNDO.- *Notificar el presente Acuerdo a los recurrentes, así como el informe jurídico respectivo que sirve de motivación al mismo”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/bKTUHG0y8YmR5FiayPUnAg==>

---

2.15.- Aceptar la transferencia de fondos para la financiación de Ayudas Económicas Familiares en 2025.

---

### ACUERDO

“PRIMERO.- *Aceptar la transferencia de fondos por importe de 311.977,00 €, asignada en virtud de la Orden de 27 de febrero de 2025, por las que se establecen la distribución de las cantidades a percibir por las Entidades Locales para la financiación de las Ayudas Económicas Familiares correspondientes al ejercicio 2025, con crédito procedente del Presupuesto de la Junta de Andalucía.*

*Estas ayudas se configuran como aquellas prestaciones temporales, dinerarias o en especie, de carácter preventivo, que se conceden a las familias para la atención de necesidades básicas de las y los menores a su cargo, especialmente de crianza y alimentación, cuando carecen de recursos económicos suficientes para ellos, dirigidas a la prevención, reducción o supresión de factores que generen situaciones de dificultad social para los y las menores con el fin de favorecer su permanencia e integración en el entorno familiar y social, evitando así situaciones de desprotección que pudieran producirse de continuar las mismas circunstancias.*

SEGUNDO.- *El importe de la transferencia deberá incorporarse al Presupuesto municipal en la aplicación presupuestaria que corresponda del capítulo IV.*

*Una vez se genere el crédito concedido, se deberá tramitar la aprobación de las normas reguladoras y convocatoria de dichas ayudas así como del correspondiente gasto, previa fiscalización del expediente por la Intervención”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3DN8g/MOrWjMZ1YVKVabeg==>

---

2.16.- Iniciar actuaciones para el reintegro de subvención concedida en el marco de la convocatoria de subvenciones a organizaciones no gubernamentales y otros agentes de cooperación al desarrollo que realicen intervenciones durante 2022.

---

### ACUERDO

“PRIMERO: *Iniciar las actuaciones administrativas necesarias para el reintegro total por importe de 16.641,31€, respecto al expediente 8/2022 P.S. 34, instruido con objeto de conceder*

una subvención a la entidad MANOS UNIDAS para el proyecto “Promoción del acceso de la población de los Municipios de Machareti, Huacaya y Villamontes, en especial mujeres y población indígena, a sus derechos políticos, económicos y sociales, Fase II”, conforme a lo establecido en el artículo 42 de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

SEGUNDO: Emplazar a la entidad MANOS UNIDAS para que en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES contados a partir del siguiente al del recibí de la correspondiente notificación, tome audiencia y vista del expediente en la sede de la Unidad de Cooperación al Desarrollo, sito en el Hogar Virgen de los Reyes, C/ Fray Isidoro de Sevilla nº 1, en horario de 9 a 14 horas, conforme a los artículos 42 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el artículo 82 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para que aporte la documentación y efectúe las alegaciones que estime convenientes a su derecho.

TERCERO: Trasladar el contenido de este Acuerdo, así como los informes emitidos por la Unidad de Cooperación al Desarrollo y por la Intervención General a la entidad MANOS UNIDAS y a la Intervención General”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/gxXmFkg8W+o6o8O9o5iQDQ==>

---

### 3.- ASUNTOS DE URGENCIA

---

3.1.- Reconocimiento de obligación derivado del contrato de arrendamiento del local sito en calle Goya, 19.

---

### ACUERDO

“PRIMERO: Autorizar y disponer el gasto correspondiente al ejercicio 2025, para costear las sucesivas prórrogas mensuales del contrato de arrendamiento del local que a continuación se describen hasta el final de este ejercicio presupuestario para los servicios públicos que definimos en la siguiente relación:

**EXPEDIENTE:** 19/2013.

**ARRENDADOR:** HAPPY NERVIÓN S.L.

**CIF:** B91157024.

**INMUEBLE:** C/Goya, nº19.

**USO:** Ubicación de la Unidad de Promoción de la Salud en Nervión.

**IMPORTE:** 12.194,08 euros.

**PERIODO:** 1 de abril de 2025 a 31 de diciembre de 2025.

**APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:** 01112.93300.20200.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la Unidad de Promoción de la Salud del Distrito de Nervión, a la Intervención Municipal y a la entidad arrendadora”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GTUge5rKmIGowws7VuYfew==>

---

3.2.- Aprobar las Bases Regulatoras de la Convocatoria del “Concurso Sevilla Música Joven 2025”.

---

### ACUERDO

*“PRIMERO.- Aprobar las Bases Regulatoras de la Convocatoria del “Concurso Sevilla Música Joven 2025” que figura incorporada al presente acuerdo como anexo.*

*SEGUNDO.- Aprobar un gasto total de 11.000 euros, en concepto de premios que serán imputados a la aplicación presupuestaria 01151.33403.48101 de la anualidad 2025 de la Delegación de Educación, Juventud y Edificios Municipales del Presupuesto Municipal.*

*TERCERO.- Aprobar un gasto total de 7.000 euros en concepto de grabación, mezcla y masterización audiovisual de los temas de los solistas o grupos musicales juveniles ganadores del primer premio y producción en formato tarjeta USB de visita, que serán imputados a la aplicación presupuestaria 01151.33403.22799 de la anualidad 2026 de la Delegación de Educación, Juventud y Edificios Municipales del Presupuesto Municipal, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

*CUARTO.- Efectuar la publicación de la referida convocatoria mediante su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.”*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zlanfl8J6Btg73jDe+CNNw==>

---

3.3.- Aprobar la modificación del contrato de obras de adecuación de locales para ampliación de la Dirección General de Modernización y C.E.C.O.P. de refuerzo, en el Mercado del Arenal.

---

### ACUERDO

*“PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificado nº 1 del contrato de Obras de adecuación de locales para ampliación de la Dirección General de Modernización y C.E.C.O.P. de refuerzo, en el MERCADO DEL ARENAL, de Sevilla que representa un aumento total sobre el importe de adjudicación del 5,97%.*

*SEGUNDO.- Ampliar el plazo de ejecución en dos meses desde la formalización del modificado, para posibilitar su ejecución, de conformidad con el informe técnico que lo motiva a fin de completar los trabajos previstos en dicha modificación.*

*TERCERO.-El contrato de obra modificado y sus especificaciones son las siguientes:  
Nº Expte: 2023/000980/MODF-1.*

*Objeto: Obras de adecuación de locales para ampliación de la Dirección General de Modernización y C.E.C.O.P. de refuerzo, en el MERCADO DEL ARENAL.*

*Procedimiento de adjudicación: Abierto.*

*Importe modificado: 53.670,21€.*

*Importe IVA: 11.270,74 €.*

*Aumento del coste total de 64.940,96 € (IVA incluido)*

*Aplicación presupuestaria para imputar el modificado: 02101-92012-6320002.*

*Garantía definitiva modificado: 2.683,51€ (art 109.3LCSP).*

*Adjudicatario: COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A que deberá ajustar los seguros en importe, plazo y objeto hasta la finalización del contrato; adaptándose, en su caso, el Plan de Seguridad y Salud permanentemente a las evoluciones de la obra mediante los correspondientes anexos. Deberá aportarse nuevo Plan de Obra adaptado al nuevo plazo, a partir de la formalización del modificado”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/2GztxdnXZj1my6IWeWiHtA==>

3.4.- Adjudicar el contrato de obra de reforma y mejoras en el Parque de Bomberos P5.

### ACUERDO

*“PRIMERO.- Clasificar las ofertas presentadas y admitidas a la licitación por el siguiente orden:*

Nº orden	EMPRESAS ADMITIDAS	Oferta económica (criterio nº 1)		Aumento del plazo de garantía (criterio nº 2)		Total puntos
		Base	Puntos	Ampliación (meses)	Puntos	
1	TRASYTEL 2015 , S.L.	541,121.63	73.74	12	10	83.74
2	JOCON INFRAESTRUCTURAS, S.L.	544,146.51	71.3	12	10	81.3
3	CONSTRUCCIONES MAJOIN, S.L.	575,343.11	46.19	12	10	56.19
4	SOLUCIONA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.U.	582,110.22	40.75	12	10	50.75
5	JICA ANDALUZA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	597,358.97	28.47	12	10	38.47
6	PRAES DESARROLLO DE PROYECTOS, S.L.	632,728.50	0	12	10	10

*SEGUNDO.- Adjudicar el contrato de obra que se indica a la empresa que se relacionan, por el importe que también se señala:*

*Expte.: 2024/001311.*

*Objeto: Obras de reforma y mejoras en el PARQUE DE BOMBEROS P5, sito en Carretera su Eminencia en el Distrito Sur de Sevilla.*

*Presupuesto de licitación: 632.728,50€ IVA excluido.*

*Importe de adjudicación: 541.121,63 €, IVA excluido.*

*Importe del IVA: 113.635,54 €.*

*Importe total: 654.757,17 €.*

*Aplicación presupuestaria del gasto:*

<i>Aplicación Presupuestaria</i>	<i>Importe con IVA</i>
<i>01111-13601-6320004</i>	<i>654.757,17 €</i>

*Adjudicatario: TRASYTEL 2015 S.L. (B19575844)*

*Garantía definitiva: 27.056,08.*

*Plazo de ejecución: 7 meses desde el día siguiente a la firma del Acta de inicio.*

*Plazo de garantía del contrato: 1 año desde la recepción conforme de la obra con un plazo adicional de garantía de 12 meses, sobre el año obligatorio (total 24 meses).*

*Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 159 de la LCSP.*

*CÓDIGO de la Unidad destinataria de la factura: LA0002196.*

*TERCERO.- Reintegrar a la partida correspondiente la parte del crédito no utilizado”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/JECLfhXmDz4chHkFwokYwg==>

---

3.5.- Aprobar gasto, pliegos de condiciones y uso del espacio puesto a disposición por la S.I. Catedral al Excmo. Ayuntamiento de Sevilla-Delegación de Fiestas Mayores, para la celebración del Miserere de Eslava.

---

### ACUERDO

*“PRIMERO: Aprobar el uso del espacio puesto a disposición por la S.I. Catedral al Excmo. Ayuntamiento de Sevilla-Delegación de Fiestas Mayores, para la celebración del Miserere de Eslava el día 5 de abril de 2025.*

*SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares y el de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse el uso del espacio puesto a disposición del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla-Delegación de Fiestas Mayores.*

*TERCERO: Aprobar el gasto que conlleva el uso del espacio puesto a disposición, según el siguiente detalle:*

*Expte: 15/2025*

*Presupuesto Base: 4.499,05 €, IVA no incluido.*

*Importe IVA 21%: 944,80 €.*

*Presupuesto total: 5.443,85 €.*

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Presupuesto
01121.33802.22609	5.443,85 Euros

Plazo de ejecución: 1 día (5 de abril de 2025)

Procedimiento y forma de adjudicación: Contrato privado.

Entidad: S.I. Catedral de Sevilla.

CUARTO: Notificar el presente acuerdo a la S.I. Catedral”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ohnjQMmC1wXCe5w7eI2I8A==>

---

3.6.- Rectificar acuerdo adoptado en sesión de 31 de enero de 2025, relativo a la Plan Estratégico de Subvenciones de la Dirección General de Fiestas Mayores.

---

### ACUERDO

“PRIMERO.- Introducir la siguiente modificación al Plan Estratégico de Subvenciones de la Dirección General de Fiestas Mayores, aprobado el pasado 31 de enero de 2025, que se adjunta a esta propuesta y figura en el expediente.

- Añadir un Anexo XIII. Objeto 12. Archidiócesis de Sevilla. Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Sevilla y la Archidiócesis de Sevilla para la organización de la Gran Procesión de Roma, en el marco del jubileo de las cofradías, a celebrar el 17 de mayo de 2025, siendo el objeto de dicho convenio, regular la concesión de una subvención nominativa, por un importe de 300.000 euros a favor de Archidiócesis de Sevilla, con el fin de colaborar en la financiación de los gastos derivados del transporte, de ida y vuelta, de la imagen del Santísimo Cristo de la Expiración de la Hermandad de El Cachorro de la ciudad de Sevilla, para participar en La Gran Procesión de Roma, a celebrar entre la capital italiana y el Estado de la Ciudad del Vaticano.

SEGUNDO.- Dar cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que éste celebre.

TERCERO.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16.b) de la Ordenanza de Transparencia y Acceso a la información del Ayuntamiento de Sevilla, remitirlo al órgano responsable del Portal de Transparencia para su publicación en el mismo”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Z0yPZmtf8s0b8Vl+4Jh69w==>

---

3.7.- Adjudicar el contrato de suministro de material de intervención para actuaciones policiales en situaciones de control de masas, orden público, crisis o peligro para la integridad física del Agente o similares. Lote 1: Cascos de Protección.

---

## ACUERDO

“**PRIMERO:** Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

<i>ORDEN</i>	<i>EMPRESA</i>	<i>Porcentaje de baja ofertado</i>	<i>Puntos</i>
<i>1</i>	<i>SEGURIDAD POLICIAL, S.L.</i>	<i>18.00%</i>	<i>90</i>

*Requerida la documentación necesaria y legalmente establecida para poder proceder a su adjudicación a favor de SEGURIDAD POLICIAL, S.L., la misma es presentada en tiempo y forma.*

**SEGUNDO:** Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

**Nº EXPEDIENTE:** 2024/SSU/000842 Lote 1.

**OBJETO:** Suministro de material de intervención para actuaciones policiales en situaciones de control de masas, orden público, crisis o peligro para la integridad física del Agente o similares (Lote 1: Cascos de Protección)

**PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:** 8.400,00 €, IVA no incluido.

**IMPORTE DE ADJUDICACIÓN:** 8.400,00 € (IVA no incluido)

**IMPORTE DEL IVA:** 1.764,00 €.

**IMPORTE TOTAL:** 10.164,00 €.

**APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:**

<i>Aplicación</i>	<i>Importe</i>
<i>01041.13602.62300</i>	<i>10.164,00 €</i>

**GARANTÍA DEFINITIVA:** 508,80 €.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** 30 días naturales desde la formalización del contrato. El contrato finalizará una vez entregados los suministros objetos del contrato en los plazos y condiciones previstas en el PPT y recibidos de conformidad por el responsable del contrato.

**CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA:** LA0002175; L01410917; LA0002359

**ADJUDICATARIO:** SEGURIDAD POLICIAL, S.L. B99233629.

**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:** Abierto Simplificado, Precio.

**RESPONSABLE DEL CONTRATO:** Jefe de la Policía Local”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/aYYFSrshoV4LgJhFg+ctsw==>

---

3.8.- Adjudicar el contrato de suministro de material de intervención para actuaciones policiales en situaciones de control de masas, orden público, crisis o peligro para la integridad física del Agente o similares. Lote 3: Lanzadores less lethal.

---

## ACUERDO

**“PRIMERO:** Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

<i>ORDEN</i>	<i>EMPRESA</i>	<i>Porcentaje de baja ofertado</i>	<i>Puntos</i>
<i>1</i>	<i>COMERCIAL EL CALDEN, S.L.</i>	<i>18.00%</i>	<i>90</i>

Requerida la documentación necesaria y legalmente establecida para poder proceder a su adjudicación a favor de *COMERCIAL EL CALDEN S.L.*, la misma es presentada en tiempo y forma.

**SEGUNDO:** Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

**Nº EXPEDIENTE:** 2024/SSU/000842 Lote 3 (lanzadores less lethal)

**OBJETO:** Suministro de material de intervención para actuaciones policiales en situaciones de control de masas, orden público, crisis o peligro para la integridad física del Agente o similares (Lote 3: Lanzadores less lethal)

**PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:** 10.175,80 €, IVA no incluido.

**IMPORTE DE ADJUDICACIÓN:** 10.175,80 € (IVA no incluido)

**IMPORTE DEL IVA:** 2.136,92 €.

**IMPORTE TOTAL:** 12.312,72 €.

**APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:**

<i>Aplicación</i>	<i>Importe</i>
<i>01041.13202.6230004</i>	<i>6.243,60 €</i>
<i>01041.13202.22199</i>	<i>6.069,12 €</i>

**GARANTÍA DEFINITIVA:** 420,00 €.

**GARANTÍA COMPLEMENTARIA:** 420,00 €.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** 30 días naturales desde la formalización del contrato. El contrato finalizará una vez entregados los suministros objetos del contrato en los plazos y condiciones previstas en el PPT y recibidos de conformidad por el responsable del contrato.

**CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA:** LA0002175; L01410917; LA0002359

**ADJUDICATARIO:** COMERCIAL EL CALDEN, S.L. B84318336.

**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:** Abierto Simplificado, Precio.

**RESPONSABLE DEL CONTRATO:** Jefe de la Policía Local”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL  
<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPC5CB5KJ742WMXCEFKSMM>

---

3.9.- Aprobar acuerdo de modificación parcial del calendario laboral del servicio de la Policía Local.

---

## ACUERDO

*“ÚNICO.- Aprobar el acuerdo de modificación parcial del calendario laboral del servicio de la Policía, Local alcanzado en la Mesa General de Funcionarias y Funcionarios del Ayuntamiento, los días 11 y 17 de marzo de 2025, que acompaña a la presente propuesta como Anexo formando parte integrante de la misma”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uj3KsMw0chJ111Hj5fcoRA==>

---

3.10.- Imponer penalidades en el contrato de servicio de portería de edificios de las sedes de los Distritos Este-Alcosa-Torreblanca, Nervión y San Pablo-Santa Justa, así como de las dependencias destinadas a la realización de actividades del mismo durante 2024

---

## ACUERDO

*“PRIMERO: Imponer penalidades por importe de 1.410,46 € en aplicación de ANEXO I del PCAP, apartado 6 del contrato de Servicio de portería de edificios de las sedes de los Distritos Este-Alcosa-Torreblanca, Nervión y San Pablo-Santa Justa, así como de las dependencias destinadas a la realización de actividades del mismo durante 2024. Contrato reservado a Centros Especiales de Empleo de iniciativa social y Empresas de Inserción, sujeto a la regulación contenida en la Disposición Adicional cuarta de la LCSP, LOTE 2 DISTRITO NERVIÓN FACTUM 2023/0001045, a aplicar en la facturación pendiente de abonar a la empresa SEARO SERVICIOS GENERALES S.L.*

*“SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a SEARO SERVICIOS GENERALES S.L, a la Intervención municipal y al Servicio de Participación Ciudadana”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/SO+dH0KnpjvuvbDleuF4Ukg==>